

EL DIA DE PALENCIA

†
EL SEÑOR
DON CARLOS GUSANO ALONSO

ABOGADO Y DEPOSITARIO-PAGADOR DE LA HACIENDA PÚBLICA EN ESTA PROVINCIA

HA FALLECIDO

en la tarde del día 3 de Diciembre de 1900

después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

D. E. P.

Su desconsolada esposa D.^a Vicenta R. de la Riva Valdaliso, sus hijos D. Cesar, D.^a Carmen y doña Encarnación, su padre D. Rafael, hermanos políticos y demás familia,

Suplican á sus amigos se sirvan encomendar á Dios el alma del finado y asistir á los funerales que por su eterno descanso tendrán lugar el miércoles 5, en la iglesia de Nuestra Señora de la Calle á las diez de la mañana: por cuyo acto de caridad cristiana, quedarán muy agradecidos.

El duelo se despide en la Iglesia.

El Excmo. Sr. Obispo de Palencia, ha concedido 40 días de indulgencia á todos sus diocesanos que rogaran á Dios por el eterno descanso del alma del finado y pidiendo por las necesidades de nuestra Santa Madre la Iglesia.

OBRAS

DE LA

Azucarera Palentina

El contratista paga á 14 reales el metro cúbico de piedra mampostería, dándose la sacada al porteador en las canteras de Magáz y Villamuriel, distante unos 4 y medio kilómetros de la Fábrica Azucarera.

Corral de ganado lanar

Se vende uno, en las afueras de esta población, situado detrás del Cementerio, entre la carretera y el ferrocarril, con buena tenada y vivienda para el pastor, de cabida de novecientos metros cuadrados y una parcela de igual cabida, lindando con dicho corral.—Informarán, San Marcos, 15, pral. izquierda.

VINO

Se vende superior, tinto y clarete, en la acreditada bodega de la calle de Panaderas, número 26, á 30 céntimos litro.

MERCADOS

NACIONALES

Palencia 4 de Diciembre

Precios que han regido:
Trigo de 44'50 á 45 reales las 92 libras.
Centeno á 33 rs. las 90 libras.
Cebada á 27 rs. fanega.
Avena á 20.

(DE NUESTROS CORRESPONSALES)

Villarramiel 3

Precios que rigen:
Trigo á 45 rs. fanega.
Cebada á 26'50.
Avena á 18
Alubias á 78.
Patatas á 4 rs. arroba.
Vino á 24 rs. cántara.
Compras, animadas.
Tiempo, de lluvias.
Los campos, satisfactorio.

Amusco 3

Precios corrientes:
Trigo á 43 rs. las 92 libras.
Centeno á 31 fanega.
Cebada á 26.
Avena á 20.
Yeros á 30.
Titos á 36.
Mueles á 32.
Garbanzos á 120.
Harina de 1.^a á 17 rs. arroba.
» 2.^a á 16 »
» 3.^a á 15 »
Patatas á 4 reales arroba.
Vino tinto á 7 reales cántara.

Valladolid 3

En los almacenes del Canal han entrado 600 fanegas de trigo, habiéndose cotizado á 45'50 reales las 94 libras.
La entrada en los almacenes generales de Castilla ha sido de 200 fanegas de trigo, cotizándose de 46 á 46'50 reales las 94 libras.
Centeno de 34 á 34'25.
Cebada de 27 á 27'50.
Harina extrafina á 18 reales arroba.
Idem de 1.^a extra á 17.
» todo pan á 16.
» 2.^a á 15'50
» 3.^a á 14'50

Medina del Campo 3

Entraron 1000 fanegas de trigo, cotizándose de 46'75 á 47 reales las 94 libras.
Tendencia, débil.

Rioseco 3

La entrada ha sido de 300 fanegas de trigo pagándose á 43'50 reales las 94 libras.

León 3

Precios corrientes:
Trigo á 44 rs. fanega.
Centeno á 34.
Cebada á 29
Lentejas á 36.
Alubias á 75.
Mueles á 40.
Garbanzos superiores á 140.
Idem regulares á 120.
Idem medianos á 110.
Harina de 1.^a á 17 rs. arroba.
» 2.^a á 16 »
» 3.^a á 15 »
Huevos á 5'40 rs. docena.
Patatas á 4 rs. arroba.
Aceite á 56
Vino tinto á 30 rs. cántara.
Idem blanco á 32.

Salamanca 3

Precios al detall:
Trigo de rentas á 46'50 rs. fanega.
Idem barbilla á 43.
Idem rubión á 46'50.
Centeno á 35'50.
Cebada á 30.
Avena á 24.
Algarrobas á 31.
Garbanzos superiores á 200.
Idem regulares á 160.
Idem medianos á 130.
Harina de 1.^a á 18 rs. arroba.
» 2.^a á 15 »
» 3.^a á 13 »
Patatas á 6 rs. arroba.
Aceite de 72 á 80.
Vino tinto á 28 rs. cántara.
Idem blanco á 28.

Barcelona 3

Precios corrientes:
Trigo de 47 á 48 rs. fanega.
Tendencia, firme.
Han entrado últimamente 58 vagones de trigo de Castilla y 4 de centeno.

EL DÍA DE PALENCIA

ES EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA PROVINCIA

Precios de suscripción

PALENCIA	(Mes.)	1	ptas.
	(Año.)	10	»
	(Trimestre. . .)	4	»
FUERA	(Semestre. . .)	7'50	»
	(Año.)	14	»

En combinación con LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA 6 ptas. trimestre.
Número suelto, 5 céts.—Atrasado, 10

ANUNCIOS

En 1. ^a plana á 10 céntimos línea	
En 3. ^a id. á 7 id. id.	
En 4. ^a id. á 5 id. id.	

COMUNICADOS

En 3. ^a id. á 25 id. id.	
Pagos adelantados	

Redacción y administración: Mayor pral. 70

No se publica los días festivos
No se devuelven los originales

DE INTERÉS LOCAL

Por la salud pública

Las tristes y espantosas consecuencias que ha traído al vecindario de Murcia la venta de carnes intoxicadas, debiera de servir de ejemplo á muchos Municipios para tomarse más interés respecto de todo cuanto afecta á la salud de sus representantes.

Entre las corporaciones municipales que demuestran una negligencia bastante censurable con relación al asunto, confesamos con tristeza que se halla la nuestra. Porque no basta dictar disposiciones dirigidas á que no se conculquen las reglas que dictan la higiene y la salubridad pública, si los artículos de primera necesidad no se analizan

por los medios que prescribe la ciencia, ó sea instalando laboratorios donde pueda apreciarse lo sano ó nocivo de aquéllos.

Desde hace bastante tiempo vienen observándose en esta capital varias dolencias que no reconocen otra causa que la mala calidad de algunos líquidos y no escasa cantidad de carnes, puestos á la venta pública. De aquéllos ó sea de los líquidos, tenemos esos vinos que se expenden en varios establecimientos, y cuyos vinos, ingeridos en el estómago, producen en éste trastornos que pudieran traer resultados funestos. Y no obstante repetir todo esto con bastante frecuencia la prensa de la localidad, la mayor parte de las veces, haciéndose eco de las quejas del vecindario, esos vinos no se analizan como es debido, ni se impone á los expendedores el correctivo que merecen. Y todo esto á ciencia y paciencia de quienes tenemos que soportar el desmedido afán de lucro que existe en ciertos y determinados vendedores.

Que el agua que se usa en Palencia para el consumo, no reúne las mejores condiciones de potabilidad, eso está reconocido por personas peritas en la materia; y que los artículos de primera necesidad que se expenden en las abacerías no sufren la inspección asidua que debieran, también eso lo sabe el vecindario que, al producir sus quejas desde hace algún tiempo, no hace otra cosa que clamar en desierto.

Puede dispensarse á los Municipios que empleen cierta dosis de indiferencia en asuntos relacionados con el ornato ó en aquéllos que implican mayores ó menores iniciativas para conservar períodos tradicionales; pero en asuntos que afectan á la salud pública, en esos no cabe otra cosa que la censura justificada, porque las consecuencias de ese abandono refluyen en perjuicio del vecindario.

Hora es de que nuestro Municipio inicie una campaña vigorosa y sin contemplaciones de ningún género, para garantizar la salud pública en Palencia.

Hora es de que, dejando asuntos que pueden merecer el nombre de supérfluos, se ocupe en adquirir todo aquello que prescribe la higiene y la ciencia aconseja, para que no tengamos que decir que por negligencias inconcebibles, se resiente el organismo en una capital que, de otro modo, podría pasar como una de las mejores para la salud pública.

Carta de Madrid

Sr. Director de EL DIA

Arreglo

Se ha llegado á un arreglo respecto del agente de Bolsa de Madrid que dejó de cumplir sus compromisos. Abonará el 60 por 100 de su descubierto al contado y el resto en pagarés.

Congreso

En los escaños muy pocos diputados. En el banco azul, el ministro de la Gobernación.

El Sr. Cañellas pregunta al Gobierno si está resuelto á que continúe la censura para la prensa con el mismo rigor que

hasta ahora se viene ejerciendo contra los periódicos barceloneses. Cita casos para demostrar que se han cometido exageraciones notables en el empleo de esta medida de previsión. Dice que si van á ser pronto restablecidas las garantías en la capital de Cataluña.

El Sr. Ugarte defiende á las autoridades de la población nombrada y asegura que nunca se ha perdido el respeto á los derechos de la prensa.

El Sr. Cañellas anuncia una interpelación sobre estos asuntos.

El ministro de la Guerra lee el proyecto de reforma del cuerpo de Estado Mayor.

El Sr. Allendesalazar espera turno para dar lectura al proyecto de la Deuda exterior.

Senado

La sesión del Senado no tiene interés. En ella el Sr. Barneo pide que se construya un nuevo edificio para cárcel de mujeres en Madrid; el conde de Casa Valencia pide que se dirija una circular á nuestros representantes en América, ordenándoles que remitan trimestralmente una relación del movimiento científico, literario y artístico; el marqués de Reinosolita solicita que se haga cumplir á las compañías ferroviarias ciertas formalidades en la facturación de mercancías; y el señor Sánchez Román interpela al ministro de Instrucción pública sobre asuntos relacionados con el proyecto de los libros de texto.

DEL EXTRANJERO

Viaje de Krüger

Inmenso gentío se agrupa delante del hotel Dom, de Colonia, donde se aloja Krüger, tributando á éste manifestaciones de simpatía.

El anciano presidente permanecerá allí hasta el jueves próximo, saliendo dicho día con dirección á El Haya.

Del Transvaal

Según los despachos referentes al último encuentro en el Transvaal, los boers no fueron dispersados por el general inglés Paget, como se supuso al principio, sino que se retiraron con el mayor orden á sus posiciones de Rietfontein.

De China

Se asegura que las fuerzas aliadas en China, cuya cifra se ha elevado á 70.000 hombres, han tenido grandes bajas por efecto del clima, particularmente entre las tropas europeas.

Se cree que si no se firma pronto la paz habrá necesidad de enviar refuerzos importantes.

LORENZO

3 Diciembre 1900.

OBRA HUMANITARIA

La que está llevando á efecto el notable y filántropo doctor Moliner, que tanto interés se toma por los enfermos pobres, empieza á dar los frutos naturales á tan meritorio proceder.

En sólo dos días que ha permanecido en Salamanca, han sido recogidas más de un millar de firmas adhiriéndose á su humanitario pensamiento y pidiendo

do la creación por el Estado de los Sanatorios populares para tuberculosos pobres.

Habiéndose dirigido el doctor Moliner á todos los Municipios, con objeto de que estas corporaciones presten ayuda á su beneficiosa campaña en favor de los Sanatorios populares, no dudamos que el éxito más completo favorecerá un pensamiento que tantos y tan provechosos resultados pueden reportar á las clases desgraciadas.

El Municipio de Palencia, ha tomado ya el acuerdo de prestar su concurso á la obra humanitaria del doctor Moliner, por lo cual merece los elogios que en esta ocasión no hemos de escatimarle.

CRÉDITO AGRÍCOLA

PROYECTO DE LEY

Crédito agrícola territorial

Art. 16. Toda operación de préstamo ó anticipo de fondos que tenga por objeto facilitar capital con garantía del inmueble para mejora permanente en el propio inmueble afecto á la operación, podrá acogerse á los beneficios de esta ley como crédito agrícola territorial.

Se entenderá, para los efectos de esta ley, por mejora permanente aquella, cuyas resultas se extiendan á más de cinco cosechas.

Art. 17. El Banco Hipotecario, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8.º de sus estatutos, podrá prestar á las sociedades de crédito agrícola sobre prenda ó cualquier otra garantía de segura realización.

Será considerado, al efecto, como suficiente todo efecto mercantil firmado por uno ó más agricultores, terratenientes ó propietarios asociados para los efectos de esta ley, y que esté endosado por un gerente de la referida asociación.

La limitación de tres años mencionada en el artículo 8.º de los estatutos del Banco, se entenderá extendida á cinco años.

Art. 18. Las cédulas ó valores que á este efecto emite el Banco Hipotecario, serán descontables por el de España y podrán formar parte de su cartera.

Art. 19. Todo propietario de inmueble podrá, presentando su titulación y depositándola en el registro correspondiente, pedir al registrador un certificado de la misma. Este certificado se extenderá en un modelo impreso, y contendrá las indicaciones esenciales para la determinación de la finca y el estado de sus cargas. La expedición de este certificado se anotará en el registro de la propiedad.

Art. 20. Este certificado, que se llamarán cédulas *titulares* de la propiedad inmueble, podrá ser dado en prenda de todo préstamo agrícola, quedando en poder del prestamista, siempre que se haga constar la cesión en el registro de la propiedad.

Art. 21. La cédula ó certificado titular dará derecho al poseedor, que no fuere reembolsado del préstamo en la fecha y condiciones estipuladas, siempre que la cesión se halle inscrita en el registro, á pedir ante el Juzgado de primera instancia la venta de la finca en pública subasta y por cuenta del cesionario hasta cobrar su préstamo. El exceso de venta, si le hubiere, quedará á favor del propietario cesionario.

Art. 22. A fin de facilitar la titulación de los inmuebles y la emisión de las cédulas titulares, el Gobierno pedirá la autorización legislativa necesaria para

reformular la ley Hipotecaria, con arreglo á las siguientes bases:

1.º La posesión inscrita en el Registro de la propiedad podrá convertirse en dominio á los diez años.

2.º Los censos y demás gravámenes que consten en el registro antiguo quedarán cancelados si no se trasladan al registro moderno antes de 1.º de Enero de 1902.

3.º Se modificará el artículo 133 de la ley Hipotecaria á fin de simplificar el procedimiento ejecutivo aplicado á los préstamos hipotecarios.

4.º Para redactar el correspondiente proyecto de ley se tendrá en cuenta lo dispuesto en la ley de 14 de Julio de 1893, y especialmente lo prevenido en los artículos 127 y siguientes.

Art. 23. Se transfiere al ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas el conocimiento de cuanto á los Pósitos se refiere, quedando autorizado para proveer á la liquidación de los atrasos de dichos Pósitos, separando su gestión de las corporaciones municipales y reorganizándolos en la forma más adecuada para procurar el desarrollo del crédito agrícola con relación al mediano y al pequeño cultivo, y dentro del espíritu y tendencia de la presente ley.

La reorganización prevenida por esta autorización tendrá carácter de voluntaria para aquellos Pósitos de fundación particular que justifiquen en término de tres meses siguientes á su publicación que se mantienen en ese carácter de régimen particular.

Art. 24. Las Sociedades de crédito agrícola instituidas á los efectos de la presente ley, y los Pósitos reorganizados conforme á la misma, tendrán para cuantos efectos legales procedan la consideración que el Real decreto de 14 de Noviembre de 1890 concede á las Cámaras agrícolas por él creadas, sin que á ello se oponga el que ya exista en la demarcación otra Cámara agrícola, la cual podrá refundirse con alguna de éstas Asociaciones ó continuar independiente, según lo acuerden los socios por mayoría absoluta de votos; pero en ningún caso servirán para la creación de colegios electorales de ninguna clase.

Transportes por ferrocarriles

El señor ministro de Agricultura ha dictado una nueva Real orden referente á transportes por ferrocarriles, modificando la publicada con fecha 18 del mes pasado en la parte en que ha creído atendibles las observaciones que por las empresas se le han hecho.

La parte dispositiva de este Real decreto dice así:

1.º Los plazos para la carga y descarga de carbones, cok, mineral y remolacha se reducirán á doce horas hábiles, cuando al transporte de las referidas mercancías se haya aplicado una tarifa especial con arreglo á cuyas cláusulas aquellas operaciones sean de cargo de los remitentes.

2.º Transcurrido el referido plazo de doce horas las compañías podrán proceder á efectuar la descarga de las mercancías indicadas en el número anterior, por cuenta de los morosos, sin incurrir con este motivo en responsabilidad por pérdidas, averías y mojaduras, á menos que tales daños ú otros resulten por incuria ó mala fé de los agentes de las compañías.

3.º En los casos en que no pudiera practicarse la descarga por imposibilidad ajena á la voluntad de las compañías,

debidamente certificadas por los interventores del Estado, podrán aquéllas suspender momentáneamente en las estaciones de procedencia la facturación de las mercancías del mismo género que produzcan la retención del material.

Al mismo tiempo se dispone que la Dirección de Obras públicas, á propuesta de las divisiones de ferrocarriles, se encargue de disponer, arunciándolo con tres días de anticipación en la *Gaceta de Madrid*, la aplicación de las dos primeras reglas anteriores en aquellas líneas y estaciones donde, á su juicio, la acumulación de mercancías lo hicieren necesario ó conveniente, así como para decretar la cesación de sus efectos, una vez restablecida la normalidad de la circulación. Y que la suspensión de facturaciones á que se refiere la regla 3.ª dispongan bajo su responsabilidad, las divisiones de ferrocarriles, con toda la rapidez que el caso requiera, dando cuenta á la Dirección de Obras públicas, quedando asimismo autorizadas para anular tales suspensiones, desde el momento en que no resultan indispensables.

BOLETÍN LOCAL

Santos de mañana

San Sabas, San Anastasio, Santa Crispina y San Dalmacio.

Tribunales

Para mañana están señaladas por esta Audiencia, las siguientes vistas en juicio oral:

Del juzgado de Carrión de los Condes, contra Lucio Moro, por denegación de auxilios.

Abogado, D. Juan Díaz Caneja, y procurador D. Juan Malgar.

Otra del juzgado de Astudillo, contra Lorenzo García, por hurto.

Abogado, D. Eduardo Junco, y procurador D. Genaro Colombres.

Sentencias

En la causa seguida en el juzgado de Astudillo contra Fernando Quintano y Pedro y Aniceto Castaño, han sido sentenciados á dos meses y un día de arresto mayor y 125 pesetas de multa los dos primeros y absuelto el último.

En la del juzgado de Palencia, contra Vicenta Sardón y otra, por el delito de hurto, han sido absueltas libremente las procesadas.

Demografía

Hasta la una de la tarde de hoy se han hecho en el juzgado municipal las siguientes inscripciones:

Nacimientos.—Carlos Gusano Alonso. Nacimientos.—Francisco Ganges Antón.

Boletín Oficial de hoy

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de ministros.

Agricultura.—Real decreto y reglamento sobre enturbiamiento é infección de aguas públicas.

Dirección general de sanidad.—Real orden dictando reglas para precaver la expedición de carnes que pudieran contener materias tóxicas.

Ayuntamiento de Monzón.—Anunciando su asta á la venta libre de las especies de líquidos y carnes en dicho distrito municipal.

Ayuntamientos.—Terminación de los repartimientos de la riqueza rústica, urbana y pecuaria.

Abastos

Han sido sacrificadas ayer en el matadero con destino al consumo público las reses siguientes:
Vacas 2, terneras 2, corderos 10, lechazos 22, cerdos 10.

Cárcel

Ayer no hubo movimiento de presos.

El tiempo

Observaciones meteorológicas tomadas en la Estación Enológica de Palencia:

Temperatura máxima: al sol 7.5 y á la sombra 7.5.

Id. mínima: 1.

Presión barométrica: 703.

Dirección del viento: S. y SO. Fuerza débil.

Aspecto del cielo: cubierto.

Evaporación: 1.

EL BANCO DE ESPAÑA

En el nuevo reglamento del Banco de España, que se está preparando en relación con los nuevos estatutos, se introducen algunas reformas de importancia.

El interés de los préstamos no será en lo sucesivo uniforme para todas las sucursales, sino que podrá variar según las circunstancias, las necesidades, las costumbres, etc., etc., de cada localidad y de cada plaza.

No será necesaria en todas la existencia de un consejo de administración, como hoy, sino que se prescindirá de él donde convenga, estableciéndose solo un comité de descuentos.

No existirán las clasificaciones previas en la lista de crédito de que disfrutaban los comerciantes y capitalistas de la localidad, ni se les clasificará con el máximo crédito de 500.000 pesetas, que es ahora el mayor posible, sino que habrá únicamente la clasificación de crédito bueno, muy bueno y fuera de límite ó medida.

A éstos se les podrá conceder por cantidades mayores de 500.000 pesetas.

Se admitirán letras en las pignoraciones y cuentas de crédito.

Se abrirán cuentas de crédito sin garantía, ó sea sin necesidad del depósito de efectos, esto es, á crédito personal solo con dos firmas.

NOTICIAS

En las últimas horas de la tarde de ayer falleció en esta capital el que fué nuestro distinguido amigo D. Carlos Gusano Alonso, abogado y depositario-pagador de la Hacienda pública de esta provincia.

Las condiciones de laboriosidad y carácter afable que adornaban al Sr. Gusano, le habían conquistado generales simpatías en esta capital, siendo muy sentido el fallecimiento de dicho señor.

En la tarde de hoy, después de los funerales que por el eterno descanso del alma del finado se celebraron en la iglesia de Nuestra Señora de la Calle, fué conducido el cadáver al Cementerio, presidiendo el duelo el presbítero D. Marcos Calzada; el delegado de Hacienda de esta provincia; D. Francisco R. de la Riva Valdaliso, hermano político del finado; D. Agustín Martínez de Azcoitia y D. Eduardo Junco.

El cortejo, numeroso y lucido, fué demostración elocuente de los buenos recuerdos que deja en Palencia tan cariñoso amigo como probo y competente funcionario público.

Reciba su apreciable y distinguida familia la expresión de nuestro sentimiento por tan triste cuanto irreparable desgracia y Dios les conceda resignación para poder sobrellevarla.

Nuestro distinguido amigo el delegado de Hacienda de esta provincia, nombrado recientemente para volver á ejercer dicho cargo, D. José María Travesí y Cos-Gayón, está recibiendo muchas visitas, demostración de las simpatías que disfruta en esta capital.

Desde el día 1.º al 10 del actual se halla abierto el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por esta depositaria-pagaduría de Hacienda, siendo baja en la nómina los perceptores que no se presenten á cobrar en los días señalados.

MIL PESETAS al que presente cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Plaza del Pino, 6, Farmacia.

Habiéndose declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar del pueblo de Villalbón, el gobernador civil de esta provincia, por medio de circular, llama la atención de los ganaderos de aquel término, con objeto de que tomen las disposiciones conducentes á evitar el contagio.

La recaudación total del mes de Noviembre de ingresos del Estado aparece con un aumento de 224.000 pesetas sobre lo recaudado en igual mes del año pasado.

Se ha publicado una Real orden por Hacienda, prorrogando hasta el 28 de Diciembre actual el plazo concedido á los preceptores de clases pasivas procedentes de Ultramar, para la presentación del certificado de residencia.

El nuevo reglamento del cuerpo de Telégrafos comenzará á regir desde 1.º de Enero próximo.

También se han reformado los programas de exámenes, ampliando los de ingreso, especialmente en Geografía y en lo referente á ascenso á oficiales.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la **bien reputada** firma de los señores **Valentín y Cia.**, Banqueros y Expendiduría general de lotería en **Hamburgo**, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesados mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. **Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.**

Con motivo de la circular publicada por la Dirección general de sanidad y dirigida á los gobernadores de provincia, con objeto de precaver la expedición de carnes que pudieran contener sustancias tóxicas, sabemos que nuestra autoridad gubernativa se propone tomar algunas medidas respecto de un asunto que tanto puede influir en la salud pública.

Procedente de Santander, y por primera vez, visita esta capital el representante de los tan nombrados, grandes almacenes del **Blanco y Negro**, de Bilbao, presentando á las señoras que se dignen honrarle con sus avisos un extenso y variado muestrario en novedades para vestidos en lana, paño, terciopelo, fantasías en boas, capas, etc.

El muestrario se exhibe á domicilio ó bien en el **Hotel Continental**, (habitación independiente) Entrada por la calle de Barrionuevo.

Obra de arte

El **Correo de Guipúzcoa**, copiándolo de la prensa de Navarra, viene haciendo merecidos elogios del nuevo órgano que la acreditada casa Amezúa, de Arpeitia, ha construido para la Real Colegiata de Roncesvalles, y cuyo instrumento constituye una verdadera obra de arte, elogiada por cuantos profesores fueron designados para verificar las pruebas.

Nos ocupamos de éste, que la citada prensa califica de acontecimiento musical, por tratarse de un hermano político de la maestra del segundo distrito de

MAQUINAS para dibujar festones

Se ha recibido nueva remesa y están á la venta en la imprenta de Abundio Z. Menéndez, Mayor, 70

Lotería de Navidad

Recibos talonarios con el número impreso ó en blanco. Se venden en la imprenta de este periódico.

Cajas para embalaje

Las hay á la venta, de madera y de diversos tamaños, en la imprenta de este periódico.

AMA DE CRIA

Casada, para criar en su casa, dará razón en Becerril de Campos, Mariano Peleta.

AGENDA CULINARIA para 1901

Libro de la compra con minutos y recetas para cada uno de los días del año por la duquesa Laura

Este importante libro contiene: Calendario para todo el año.—Agenda en blanco para apuntar los gastos de la compra.—Dos minutos, una de almuerzo y otra de comida, para cada uno de los días del año, etcétera.

Se halla de venta en la imprenta de este periódico, á 250 pesetas ejemplar encartonado.

LIBROS NUEVOS

Se han recibido en la imprenta de este periódico y están á la venta los siguientes:

- Una boda entre baturos... 1'50 pts. Cantares baturos... 0'50 » La gente de mi tierra (6 tomos diferentes) cada tomo... 1 » Las fiestas de mi lugar 1 » Desde el Cabezo cortado... 2 » Cuentos de la era... 2 » Horas de luz... 3 »

De paseo con un niño

Libro ameno é instructivo, original del P. Dominico Fr. Manuel de M.ª Sainz. De venta en la imprenta de este periódico á 1'50 pesetas en rústica y 2 en pasta.

LEYES

Código de Comercio, reformado y Ley de Hipoteca Naval.

Instrucción para la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda.

Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Manual del Impuesto sobre Utilidades. (Ley de 27 de Marzo de 1900 y su Reglamento.

Nueva ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo último.

Manual del Impuesto de Derechos reales y Transmisión de bienes. (Ley de 2 de Abril de 1900.

Consecuencias de una huelga

Madrid 4 (9'15 m.) A consecuencia de la huelga acordada en Zaragoza por los operarios de las fábricas de tejidos, han sido cerradas éstas por orden gubernativa.

La deuda de Ultramar

Hoy se leerá en las Cortes el proyecto de constitución de la deuda flotante de Ultramar.

La firma

Madrid 4 (2'15 t) Durante la mañana de hoy se han presentado á la regia sanción los asuntos siguientes: Real decreto restableciendo el derecho de revisión.

Otro convocando á elecciones parciales de diputados por algunas provincias.

Los decretos de Hacienda puestos á la firma, carecieron de interés.

Fabra

La Bolsa

Cotización del 3 Diciembre

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes items like 4 por 100 interior contado, Idem, fin corriente, Exterior, Amortizable, Tesoro, Aduanas, Cubas 86, Cubas 90, Filipinas, Cédulas hipotecarias 5 0/0, Banco de España, Tabacos, Paris, Londres, 4 por 100 en carpetas, 5 por 100 amortizable, Fin corriente, firme.

PASA TIEMPOS

Anécdota de hoy

Un farmacéutico reclama á un cliente curado el importe de una cuenta. —¡Ahl!—contesta el enfermo.—No tengo dinero. —¿Conserva usted, al menos, los frascos y las botellas? —Sí señor. —¡Dios sea loado! ¡En ese caso, no pierdo nada!

Charada en acción



Geroglífico



ALMANAQUE DE LA ILUSTRACION para 1901

Se halla á la venta en la imprenta de este periódico.



La Dirección general de Comunicaciones ha publicado una curiosa estadística del movimiento de valores públicos, la que arroja un total de 500 millones de pesetas, que han circulado desde Enero á fines de Octubre último, habiendo percibido el Tesoro, por derechos, 78.336 pesetas.

Con tan respetable saldo como queda á su favor, ya le ha tocado ¡oh lector! al Tesoro el agüinaldo.

Esto sin contar con lo que pueda quedarle en la lotería de Navidad, que seguramente será un buen pico, según costumbre.

El Consejo de administración de la Tabacalera convocará á junta general extraordinaria de accionistas para el día 16, para darles cuenta del nuevo contrato celebrado con el Estado, de las alteraciones en los estatutos impuestos por el mismo, y de otras reformas que la experiencia aconseja como necesarias.

Y cuyas reformas deben de ser si quiere que surta el efecto que desea ese contrato que anuncia, bajar de precio el tabaco y hacer en bien del que fuma que aquél sea de otra clase del que hasta ahora se usa.

Porque el de hoy, seguramente, si con despaquio se juzga, está haciendo más estragos que hace la triquina en Murcia.

Ayuno forzoso

Después de la triquinosis causa de la enfermedad descubierta del Segura en la hermosa capital, parece que ahora se ha visto que en muchos pueblos se dan casos de materias tóxicas en los pescados de mar y en toda clase de vinos y en la leche y en el pan.

De modo que con todo ésto tan espantoso y lo cual va siendo, señores, una completa barbaridad toda vez que si comemos podemos casi contar que un cólico nos revienta en menos que ladra un cán, no nos queda otro remedio que hacer lo que haciendo está algún maestro de escuela; es á saber, ayunar.



TELEGRAMAS

Estados Unidos

El Mensaje

Madrid 4 (9 m.)

El telégrafo ha comunicado importantes noticias acerca del Mensaje leído últimamente en el Parlamento norteamericano por el presidente Mac-Kinley y en la parte que se relaciona con nuestra nación.

En dicho documento parlamentario se habla de los deseos que animan á los Estados Unidos, de estrechar sus relaciones con España, llegando á un acuerdo comercial y anunciando un tratado de extradición, todo ello en beneficio de nuestra nación y la de aquella república.

Posesión En la mañana de hoy ha tomado posesión del cargo de delegado de Hacienda de esta provincia, el Sr. D. José María Travesí y Cos-Gayón.

Retraso de trenes

Continúan llegando á esta ciudad los trenes con el retraso á que nos tienen acostumbrados. El correo de Madrid llegó 57 minutos más tarde que la hora reglamentaria.

El provincial de León con dos horas, y el mixto de Alar con una hora 40 minutos.

Minas

En este Gobierno de provincia se ha presentado por D. Bruno de Cos Fernández, una solicitud de registro pidiendo 60 pertenencias de la mina de carbón llamada «Teresa», en el término de Guardo.

Vacante

El Ayuntamiento de Meneles anuncia vacante la plaza de guarda de campo y del ganado lanar de aquel término, la cual se proveerá el día 16 del actual.

Personal temporero

Por orden dispositiva de la Dirección general de Contribuciones, han sido nombrados para proceder á los trabajos del padrón de cédulas para el año de 1901, D. Antonio Alvarez, D. Alejandro Antolínez, don Luis López y D. Calixto Ruiz.

Advertencia interesante

Equivocadamente, se han cedido algunas participaciones de diez reales del sorteo de Navidad con el número 7891, firmadas por S. Martínez, y se ruega á quien las tenga en su poder las entreguen en la redacción de este periódico, pues quedan anuladas, sin más derecho que recibir el importe de diez reales por cada una.

ADVERTENCIA

Rogamos á los suscriptores de fuera de la capital que no se hallen al corriente en el pago de sus suscripciones. Si sirvan hacerlo á la mayor brevedad, facilitando de este modo la buena marcha de esta administración.

Libros y Revistas

MUY ÚTIL

Lo es la Agenda de Bufete para 1901, que con gran agrado del público publican los editores Sres. Bailly-Bailliére é hijos desde hace largos años

A pesar de la gran competencia que otras similares han querido hacerla, la Agenda de Bufete ha figurado siempre á la cabeza, no habiendo podido ninguna superarla. En primer lugar, la gran experiencia y el cuidado que en su mejora anima cada año á los editores, hacen que goce de justa fama y sea la más útil en el bufete tanto del más opulento aristócrata, banquero ó comerciante, como en la más humilde industria, casa ó comercio, pues para todos se hacen ediciones que no varían más que en el número de páginas para anotaciones, y por consecuencia acomodadas á la importancia del negocio, más los datos de consulta sobre ministerios, aranceles, correos, ferrocarriles, etc., en todas son los mismos. Su precio varía desde 1 peseta á 5, sufriendo un pequeño aumento en provincias á causa del franqueo.

De venta en la imprenta de este periódico.

cuyo notable artista al frente de la casa... ésta la felicitación... la enviamos.

Noticias vacantes

La Gaceta del 30 del pasado un anuncio de la Dirección general de los Registros oponiendo á oposiciones en el Notariado de Oviedo hay once notarias vacantes.

Los aspirantes presentarán solicitudes en el término de días á contar desde el 1.º del...

menos que de 35.000 billetes cada uno y cien pesetas... consta este año el de la lotería de Navidad... se ha dado... no ocurrido há mucho... de que hace días ya no... en las administraciones de... un solo billete para la... y recibiendo solo en... para los que se de... de provincias en las... quedan ejemplar-

Distinguida comadrona escribe recomendando la Emulsión Scott

Las personas que recomiendan la Emulsión Scott, hemos de distinguir á las más ilustradas comadronas de... porque tiene una significancia... por referirse especial-... al nacimiento de los niños. Tan... merece especial aten-

Madrid 15 de Marzo de 1900. Sres. míos: Me place poder anunciar... el gran éxito obtenido con... las muestras de Emulsión Scott... favorecieron mi modesta Clínica... enfermedades propias del embarazo,



Doña Carmen Pando

distintas enfermedades del embarazo y especialmente en la mujer de constitución poco vigorosa, á la que da un buen resultado, pues adquiere la nutrición de sus tejidos, y tonificando su constitución le evita los abortos, ejerciendo además influencia suma en el desarrollo y robustez del feto intrante-

También uso su Emulsión con gran resultado en mi clientela infantil, y puedo asegurar que entre los raquiticos y escrófulosos hace milagros.

De Vdes. con la mayor consideración queda segura servidora q. b. s. m., CARMEN PANDO.

Profesora libre de obstetricia en la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Madrid y Jefa Práctica del Hospital Clínico de San Carlos, etc., etc.

Poco hemos de agregar á la carta que precede, porque tiene más importancia de tan alta autoridad que cuanto pudiéramos decir. Conviene, sin embargo, advertir á nuestros lectores, que los buenos resultados que se obtienen por el uso de la Emulsión Scott, no se logran por otros remedios. La razón consiste en que la Emulsión Scott es una preparación propiamente especial, y de consiguiente, para alcanzar los beneficios que todos logran con su uso, es indispensable comprar únicamente la verdadera Emulsión Scott, que se distingue por su marca de fábrica—un hombre pescando un gran pescado en la espalda. Esta marca de fábrica es la señal de la Emulsión más perfecta de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de calcio y glicerina. La Emulsión Scott es aceptable á todos los enfermos, por su sabor agradable y su fácil digestión.



La voz del pobre

En breve, según se nos dice, se abrirá la cocina económica en esta capital, en beneficio de las clases necesitadas, reglamentándola convenientemente para que no puedan cometerse abusos como en años anteriores, cada vez que dicha instalación beneficiosa, es exclusivamente con objeto de remediar á los menes-

EMULSION ESPAÑOLA DEL DR. TRIGO

Única premiada en la Exposición de Paris de 1900.— Verdadero triunfo de la Farmacia nacional

Esta Emulsión, preparada con verdadero aceite de hígado de bacalao y con ayuda de aparatos movidos a vapor, reúne todas las condiciones de la mejor de las extranjeras y es más económica.— De venta en todas las farmacias y droguerías de España, Méjico y América del Sur.— Por mayor: principales droguerías y laboratorios del autor, Sagunto, 144, Valencia.

VENÉREO FLUJOS
por antiguos que sean

SANDALO CLIN

Tómase de 9 á 12 Cápsulas al día.

CLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para **CONVALESCIENTES** y **PERSONAS DÉBILES** es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

N.º 130 FARMACIA.—LABORAT: GRANADA, 5, MADRID

EMIGRACIÓN PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA (Buenos Aires)

Condiciones especiales, dándose preferencia á los que primero se inscriban, son las que ofrece D. Luis Gómez Casado, Cestilla, 3, 2.º, Palencia, como sean: «trabajo garantido por el Gobierno» á hombre solos y familias, en toda clase de oficios, alojamiento y manutención, al llegar, á costa del Gobierno, así como el transporte interior, reducción de más de una tercera parte en los gastos habituales del viaje. Según puerto de embarque. Salarios de peones para las cosechas, con casa y comida. arriba de 300 PESETAS POR MES. La oficina no carga comisión alguna. Nadie debe embarcarse sin pedir, por tarjeta postal, detalles y formularios á la oficina indicada.

A las madres

Si queréis que vuestros hijos se crien sanos y robustos, dadles la *Denticina Baragaña*, la única que está premiada con grandes diplomas y cuatro medallas. Precio de la caja con detallada instrucción seis reales. Depósito en la farmacia del doctor Fuentes, Mayor principal, Palencia.

Imp. y lib. de Abundio Z. Menéndez

FUNDICIÓN DE ALAEJOS DE

JORGE MARTÍN É HIJOS

PEDIR CATALOGOS GRATIS (Valladolid) ALAEJOS

De las mejores prensas para uva sistema Americano de doble y triple marcha, con uso de acero, inalterable y enganches privilegiados para los zarzos ó jaulas.

De trituradoras para uva con rullillos diagonales y muelle de acero para dar paso á los cuerpos duros, evitando las pasadas y roturas.

De aventadoras (las mejores conocidas) premiadas en cuantas exposiciones han concurrido.

De las mejores zorras para riegos, construcción especial de la casa, privilegio por 20 años, varios tamaños para caballera á mano.

De arados de todos los sistemas, bombas, trillos, gradas, rulos, los especiales de Alaejos y otros.

Garantías á placer.—No confundirse.—Jorge Martín é Hijos

ALAEJOS (Valladolid)



PRESNA DE UVA

SOCIEDAD "PROGRESO PALENTINO"

Explotación de la AZUCARERA PALENTINA

Esta Sociedad, que se ha constituido con el principal objeto de contribuir al fomento y prosperidad de la provincia de Palencia, facilitará gratis, para el próximo año agrícola de 1901, abonos minerales abundantes y apropiados para el terreno de cada región, compuestos con materias primas excelentes y semillas escogidas de gran rendimiento para los labradores que deseen ensayar el cultivo de la *Remolacha Azucarera*.

A quienes interese remitirá la cartilla de cultivo formada por el ingeniero agrónomo don Luis Sisternes, jefe de cultivos de esta Sociedad, y con su lectura podrán hacer fácilmente un cultivo económico y esmerado adquiriendo por sí mismos el convencimiento de que obtienen más ventajas cultivando remolacha que las conseguidas dedicando el mismo terreno á la producción del trigo, cebada, patatas, etc.

Los precios fijados para dicho año 1901 son superiores á los que han obtenido hasta hoy los agricultores de nuestra provincia.

Para hacer contratos los que deseen, pueden dirigirse á los delegados de cultivos don Martín Delgado Cabeza, en Santillana de Campos y don Anacleto Lezcano en Magaz ó al señor presidente del Consejo de Administración en Palencia, calle Mayor pral., núm. 33.

CONFITES CARPA

Curación rápida y segura de toda clase de **MAVO INSTANTÁNEO TOS** CURADA EN 12 HORAS. Se continúan opio ni morfina.— 2 pesetas frasco en todas las buenas farmacias.

¿Queréis tomar buen chocolate?

Comprad el fabricado á brazo por Adolfo García, sucesor de A. Barrio, de Osorno.

Precio: de 1'50 á 3 pesetas libra (460 gramos). Los pedidos al por mayor diríjanse directamente al fabricante, quien remite franco de porte y embalajes todo lo que exceda de 50 libras.

Puntos de venta en Palencia: Confitería de G. Garrido, Mayor principal, 94; y tiendas de Hipólito González, sobrino de Menéndez, Mayor pral., núms. 4 y 6 y 166 y en las principales tiendas de ultramarinos.

DICCIONARIO

de la Real Academia de la Lengua Española. De venta en la imprenta de este periódico.

Almanaque de Bailly-Bailliere
es sea pequeña enciclopedia popular de la vida práctica

De venta en la imprenta de Abundio Z. Menéndez a 1'50 pesetas en rústica y á 2 pesetas en pasta.

CALENDARIOS

Gran surtido en preciosos cromos de diferentes tamaños y precios.

Imprenta de Abundio Z. Menéndez, Mayor pral., 70.

Agenda de bufete

De venta en la imprenta de este periódico.

MAPA

DE LA DIÓCESIS Y PROVINCIA DE PALENCIA

Se halla de venta, al precio de 10 pesetas, en la imprenta de este periódico.

Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERÍA DE DINERO

500.000

Marcos ó aproximadamente

800.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

Especialmente Premios:

- 1 á Marcos 300000
- 1 á Marcos 200000
- 1 á Marcos 100000
- 1 á Marcos 75000
- 2 á Marcos 70000
- 1 á Marcos 65000
- 1 á Marcos 60000
- 1 á Marcos 55000
- 2 á Marcos 50000
- 1 á Marcos 40000
- 1 á Marcos 30000
- 1 á Marcos 20000
- 16 á Marcos 10000
- 56 á Marcos 5000
- 102 á Marcos 3000
- 156 á Marcos 2000
- 4 á Marcos 1500
- 612 á Marcos 1000
- 1030 á Marcos 300
- 36053 á Marcos 169
- 20968 á Marcos 250,
- 200, 150, 148, 115,
- 100, 78, 45, 21

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118,000 billetes, de los cuales 59,010 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58890 billetes gratuitos importa **Marcos 11.618,400** ó sean aproximadamente **Pesetas 19.000,000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59,010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran Lotería de dinero. Las personas que nos envíen sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonos por Valores declarados, ó en libranzas de Giro Múltiplos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:
1 Billete original entero: Pesetas 10
1 Billete original medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del Sorteo y el importe remitiéndonos será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

12 de Diciembre de 1900 (fecha del sorteo.)
VALENTÍN C.
HAMBURGO (Alemania)